

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.

Vistos los autos: "Vera Maldonado, Juan Luis s/ extradición".

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que cabe remitir en razón de brevedad.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se resuelve no hacer lugar al recurso ordinario de apelación interpuesto por la asistencia técnica de Vera Maldonado y confirmar la sentencia impugnada en cuanto hace lugar a la extradición solicitada por la República de Chile respecto del nombrado. Notifíquese y remítase. JULIO S. NAZARENO - EDUARDO MOLINE O'CONNOR - CARLOS S. FAYT - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - ANTONIO BOGGIANO - GUSTAVO A. BOSSERT - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ.

ES COPIA